

Alerta de Seguridad Minera por Derrumbe

A. Descripción de los Hechos.

El 8 de Mayo de 2014 a las 8:00 a.m., en la mina subterránea de carbón ubicada en la vereda Pajarito del Municipio de Tausa, se presenta un accidente minero en el cual muere una persona. En el turno de la mañana se encontraba un trabajador en la labor de explotación del nivel norte 2, a 70 metros del inclinado y 16 metros del nivel. La persona quedó atrapada al presentarse un deslizamiento del respaldo inferior y pidió ayuda a un compañero que se encontraba en el nivel, quien procede a ascender por el tambor de acceso al corte para auxiliarlo. El compañero logra liberarlo y en compañía de los otros, lo inmovilizaron y bajaron al nivel.

El trabajador que inicialmente fue ayudar, se quedó en el corte sin verificar el estado del mismo. De repente se desprendió roca con madera y vendas del sector, atrapándolo por completo. Los trabajadores de la mina proceden a efectuar el rescate del trabajador y al observar que aún tiene signos vitales lo evacuan a la superficie, donde el personal médico del puesto de salud del municipio dictaminan que ha fallecido.

B. Análisis de Causalidad

Las posibles causas que dieron origen al accidente en la mina fueron:

- *Causas inseguras:* Falta de adecuado sostenimiento o apuntalamiento en labores de explotación, se presenta avance sin realizar actividades propias de seguridad para techos fisurados. Control e inspecciones inadecuadas en todos los frentes, evaluación deficiente de la condición conveniente para operar, instrucción, orientación y entrenamiento deficiente, ausencia de planeamiento minero en la mina.
- *Actos Inseguros:* Colocarse donde no debe o ponerse en postura peligrosa sin analizar los riesgos presentes durante la ejecución de la acción de salvamento, evaluación deficiente de la condición conveniente para prestar primeros auxilios ya que no se verificó el sitio donde minutos antes había ocurrido un accidente, instrucción y/u orientación deficientes en cuanto a una acción de salvamento.

C. Recomendaciones

- Realizar inducción, reinducción, entrenamiento y evaluación al trabajador minero indicando los riesgos a los cuales está expuesto dentro de la función o funciones que desempeña; capacitación en Decreto 1335 de 1987 con el fin de que se conozca la normativa establecida para labores mineras bajo tierra. Hacer inspecciones planeadas y periódicas

en cada uno de los frentes de trabajo con el fin de verificar los riesgos inherentes a los cuales se expone el trabajador. Evaluar y corregir de forma inmediata las No conformidades en cuanto al sostenimiento y todo lo que implica la minería de carbón bajo tierra (desabombe, forrar, canastear, vendar etc.). Implementar análisis de trabajo seguro para cada una de las tareas realizadas en la mina.

- Conformar la brigada de emergencias de la empresa capacitando al personal de la mina en entidades donde se certifiquen como brigadistas. Además enviar personal a las Estaciones de Salvamento Minero para que sean capacitados como Auxiliares y Socorredores Mineros.